

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Declarativo No. 110014003032**20190032500**.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el superior en providencia del 23 de octubre de 2020, por la cual se resuelve confirmar parcialmente la sentencia proferida por este Juzgado el 11 de febrero de dicha anualidad.

En consecuencia, proceda la Secretaría a efectuar la liquidación de costas, en la forma y términos previstos por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Una vez en firme, el auto que resuelva sobre la aprobación de las costas y demás gastos procesales, se resolverá sobre la solicitud de entrega de dineros elevada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 88, hoy 21 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32a2e297f5e8258767f5a55692ee0466f8203580141bd33303ac0b7a3
da5dfae**

Documento generado en 18/07/2021 07:06:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**